



CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS VIALES DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ - BRASIL

CIRCULAR N° 23

Lima, 22 de abril de 2005

De conformidad con los alcances de la Cláusula 3.1.3 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos pone en conocimiento lo siguiente:

Numeral 7:

Incorporar Numeral 7.3 conforme a lo siguiente:

7.3 Procedimiento para asignar puntaje a los Montos de Oferta Económica (MOE)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28242, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- (i) Se asignará un Puntaje de oferta económica (Pe) a cada MOE presentado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe_x = (MOE_{max} - MOE_x) / 1\,000\,000$$

Donde: Pe_x : Puntaje de oferta económica del Postor x
 MOE_{max} : Monto máximo aceptable por PROINVERSIÓN, de acuerdo al PAO y PAMO máximos, comunicados.
 MOE_x : Monto de oferta económica del Postor x

- (ii) El Puntaje Final (Pf), será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

$$Pf_x = Pe_x * (1 + 0.20 * \%CN)$$

Donde: Pf_x : Puntaje final del Postor x
 $\%CN$: Porcentaje de componente nacional con relación al total de las inversiones, propuesto por el Postor en su Propuesta Económica.

Se adjudicará la Buena Pro a aquel Postor que obtenga el Puntaje Final más alto, tal como se ha definido anteriormente.





Numeral 9.1.6:

9.1.6: Modificar conforme a lo siguiente:

Se adjudicará la Buena Pro a aquel Postor que **obtenga el Puntaje Final más alto, de acuerdo a lo definido en el Numeral 7.3** de las presentes Bases.

Numeral 9.1.7:

9.1.7: Modificar conforme a lo siguiente:

En el supuesto de empate de **los mayores Puntajes Finales conforme a lo señalado en el Numeral 7.3**, los Postores que empataron tendrán un plazo de hasta dos (02) horas para presentar una nueva Propuesta Económica (**sólo PAO y PAMO y no modificación del porcentaje de Componente Nacional "CN"**), la que deberá ser inferior a la inicialmente presentada. En caso de nuevo empate, se otorgará una (01) hora adicional para presentar una nueva Propuesta Económica la que de igual manera, deberá ser inferior a las anteriormente presentadas. Si a pesar de ello, el empate subsistiese, se decidirá por sorteo, dirigido por el Notario Público y en el mismo acto, de acuerdo al mecanismo que en ese momento establezca el Comité.

En cualquier caso de presentación de nuevas Propuestas, se aplicará la fórmula señalada en el Numeral 7.3.

En caso que algún Postor no presente una nueva Propuesta Económica, se considerará como válida la Propuesta Económica originalmente presentada.

Numeral 10.3.2:

10.3.2: Modificar conforme a lo siguiente:

El Comité tendrá la facultad, pero no la obligación, en caso de incumplimiento del Adjudicatario, de aceptar la propuesta de otro Postor con **el Segundo Puntaje Final más alto**. En tal caso, el Comité notificará al Postor titular de tal propuesta, comunicándole su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario, informándole además, el procedimiento de cierre y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo.

Anexo N° 6: Sobre N° 3: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Deberá incluirse como último párrafo, lo siguiente:

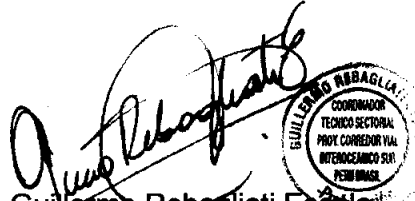
Componente Nacional (Ley N° 28242): Porcentaje de los costos de los bienes y ejecución de obras producidos en el país, incluyendo servicios.	_____ %
--	---------

Se adjunta el formato del Anexo N° 6.

Atentamente,



Sergio Bravo Orellana
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de
Servicios Públicos



Guillermo Rebagliati Escobar
Coordinador Técnico Sectorial del
Proyecto Corredor Vial
Interoceánico Sur, Perú - Brasil

ANEXO N° 6

Sobre N° 3: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
(Referencia Numeral 7.2 de las Bases del Concurso)

Lima, de de 200...

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor:

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Oferta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Tramo:

A) Propuesta Económica de acuerdo al Proyecto Referencial:

A.1. Pago Anual por Obras de Construcción o Rehabilitación y Mejoramiento (PAO):

Valor de pago anual solicitado (PAO): dólares americanos (US\$), en las condiciones indicadas en el Contrato.

A.2. Pago Anual por Operación y Mantenimiento de vías:

Valor pago anual solicitado (PAMO): dólares americanos (US\$.....), aplicable durante todo el período de vigencia de la concesión en las condiciones indicadas en el Contrato.

Incidenias Económicas de acuerdo al Proyecto Alternativo:

TRAMO	OBRAS ALTERNATIVAS	INCIDENCIA EN EL PAO (EN US\$) (*)	ACEPTADO		INCIDENCIA REAL (**) (A ser llenado por el Comité)
			SI (A ser llenado por el Comité)	NO	
1 San Juan de Marcona - Urcos					
2 Urcos - Inambari					
3 Inambari - Iñapari					

